

OC. 27 y 29

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ORD. N° 60  
ANT. SEP.  
MAT. Solicita Compra.

Villa Alegre, 01 de Octubre de 2014.

DE : COODINADOR COMUNAL LEY SEP

A : JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL  
SRA. ROSA MANOSALVA GONZALEZ.

1. A través de este documento solicito orden compra para servicio de coffe breack en capacitación de docentes con Villa Educa. Se adjunta cotización.
2. Esto se cancelará con el 10% de Administración Central SEP.
3. Para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente



FRANCISCO BUSTAMENTE VELIZ  
COORDINADOR COMUNAL LEY SEP  
VILLA ALEGRE

DISTRIBUCION:

- Indicada
  - Archivo DAEM
- FBV/ytg.